



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 29 de enero de 2019

**C. LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:**

La que suscribe, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales de la LXIV Legislatura del Estado, con fundamento en los Artículos 63, 65 fracción XXXIII, 66 fracciones I, V y VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, X y XI, 34, 39, 42 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, se remite a usted el siguiente dictamen:

- a) Dictamen Por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la Comisión de Zonas Económicas Especiales perteneciente a las Sexagésima tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

A efectos de que se enliste en el orden del día de sesión ordinaria del H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA inmediato.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10:30 AM
31 ENE 2019
con anexos
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ZONAS
ECONÓMICAS ESPECIALES

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

**EXPEDIENTE ACUMULADO NÚMERO: 01, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES.**

**ASUNTO: DICTAMEN DE DECLARATORIA
DE PRECLUSIÓN Y DE ARCHIVO**

HONORABLE ASAMBLEA

la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en los Artículos 63, 65 fracción XXXIII, 66 fracciones I, V y VIII y 72 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, X y XI, 34, 39, 42 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, sometemos a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el presente **DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y DE ARCHIVO**, de la revisión realizada al expediente de cuenta, esta comisión somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./121/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales de las Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, el expediente perteneciente al índice de la entonces Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, encontrándose el expediente; 01.

SEGUNDO.- El expediente número 01. Se formó con el Punto de Acuerdo presentado por los ciudadanos diputados de la LXIII Legislatura, Carol Antonio Altamirano y Silvia Flores Peña de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Economía Estatal, así como a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, para que dentro del plazo de veinte días proporcionarán a la LXIII Legislatura la información detallada del estado jurídico y administrativo del trámite de la declaratoria de Zona-



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Económica Especial del Istmo de Tehuantepec, garantizando la participación equitativa y justa de todos los sectores de la economía y población.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.– De conformidad a lo que establecen los Artículos 63, 65 fracción XXXIII, 66 fracciones I, V y VIII y 72 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, X y XI, 34, 39, 42 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, tienen facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO. – Vista la constancia del expediente número 01, sin mayor trámite, esta Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales estima procedente la preclusión y archivo definitivo, en razón de que las propuestas que le dieron origen fueron expuestas a la anterior legislatura, sin que ésta se hubiera pronunciado al respecto, por lo que en términos del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, éste ha quedado precluido y por ende, lo que procede es su archivo definitivo.

En ese sentido y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta comisión formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resuelve procedente que, en términos del Considerando SEGUNDO de esta resolución, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales, perteneciente a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto, total y definitivamente concluido.

ACUERDO

ÚNICO.– La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la Comisión de Zonas Económicas Especiales perteneciente a las Sexagésima tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

TRANSITORIO

Único. – El presente acuerdo entrará en Vigor el día de su aprobación.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de enero de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Dip. Leticia Socorro Collado Soto
Presidenta

Dip. Arcelia López Hernández
Secretaria

Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar
Integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante

Dip. Othon Cuevas Córdova
Integrante